



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yamile Garavito Ramírez en representación de Ian Sebastián Pabón Garavito
Demandada	Diego Fernando Pabón Ocampo
Radicación	50001 31 10 003 2016 00468 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Octubre seis (6) de dos mil dieciséis (2016)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 7 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Falta de anexos exigidos por la ley, no adjuntó copia del registro civil de nacimiento del menor, (Arts. 92 CPG).

* Las pretensiones no están expresadas con precisión y claridad toda vez que debe exponerlas una a una teniendo en cuenta que el vencimiento es periódico. (Arts. 90.1 y 82.4 CPG).

NOTÍFIQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por **132** Del **17 OCT 2016**


Secretaría